

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

7423 Orden AUC/400/2022, de 4 de abril, por la que se acuerda el ascenso a la categoría diplomática de Secretario/a de Embajada de Primera Clase.

En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario de la Carrera Diplomática que se relaciona en el anexo I, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo, con ocasión de vacantes y de acuerdo a la composición numérica fijada en la Orden AEC/1811/2014, de 3 de octubre, he tenido a bien ascenderle en propiedad a la categoría reseñada en el anexo de la presente Orden, con efectos del día 31 de enero de 2022.

Madrid, 4 de abril de 2022.–El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares Bueno.

ANEXO I

Ascenso a la categoría de Secretarios/as de Embajada de primera clase:

Don Diego Sanz de la Asunción.